## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento de Adquisiciones ERVV/MME/MARR/MAPP/ISS/igg

SANTA CRUZ, 04 de Octubre del 2.024

## **VISTOS:**

- 1. Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Decreto Exento Nº 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
- 3. Decreto Exento N° 2215 de fecha 30.08.2024, Modifica subrogancias del Administrador Municipal.
- 4. El Artículo 10 Nº 7 letra m, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley nº19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "m) Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento".
- 5. Memorándum Nº 66 del Director de Gestión de Personas (S) solicitando la compra de servicios profesionales.
- 6. Programa de Bienestar.
- 7. Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 1696.
- 8. Términos de Referencia para la contratación de servicios Profesionales especializados para sección de Bienestar.
- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- La Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de terapias complementarias para actividades de autocuidado y recreativas con el fin de mejorar condiciones físicas, mentales y emocionales, entregando herramientas que les permitan desarrollar sus potencialidades para enfrentar dificultades y desafíos en sus actividades laborales diarias.
- 2. Que, la compra de servicio se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria Nº 215.22.11.999.001.002, Otros servicios técnicos.

## **DECRETO EXENTO Nº 4.837**

1. APRUÉBENSE los Términos Técnicos de Referencia para los Servicios Personales Especializados en Terapias complementarias del Servicio denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA SECCIÓN DE BIENESTAR", el monto disponible para llevar a cabo la contratación es de \$3.600.000 (tres millones seiscientos mil pesos) Impuesto Incluido.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Administrador Municipal (S)

MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.C

- Adquisiciones
- 2. Archivo